



RADICADO: 110014189006 – 2020– 00939 - 00 – E

**JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que en el presente asunto se decretaron pruebas en audiencia de fecha 9 de junio de 2022, y una de dichas pruebas es una comisión en el exterior de un despacho comisorio, cuando en la realidad, y lo que se pretendió fue la elaboración de un exhorto según lo resuelto en el numeral segundo de dicha audiencia; por lo que esta judicatura procede:

1.- Corríjase el numeral segundo del acta de audiencia de fecha 9 de junio de 2022, de conformidad al artículo 286 del Código General del Proceso.

2.- Ordenar que, por Secretaría, se le comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y con los lineamientos del artículo 41 ibídem, para que dicha autoridad proceda y ordene la respectiva comisión en el territorio de los EE.UU, Miami Florida a la dirección 9-29 Sw 10Th, Casa Fh, Código Sid. 33130 que donde reside la señora Luz Adriana Giraldo Ocampo Tel +1 7866895847.

3.- En la misma comunicación indíqueles, que se trata de la práctica de una prueba grafológica donde se debe tomar diferentes pruebas manuscritas de textos, letras, número y firmas, para poder hacer el respectivo análisis grafológico y científico en una tacha de falsedad, sobre un título valor (letra de cambio).

4.- Adjúntese a la comulación copia del acta de fecha 9 de junio de 2022, junto con copia de este proveído, así como copia de la demanda y su contestación, copia del título base de ejecución.

NOTIFÍQUESE,

**MYRIAM GONZÁLEZ PARRA
Juez**

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 016.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA SECRETARIA

Firmado Por:
Luz Myriam Gonzalez Parra
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 06 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9518e419f7f8be8c6da4d6e646c078d2e32344f78aef05e61b2c6ddcc353ea0**

Documento generado en 15/05/2024 04:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>